

MALATTO Carlos Luis

Nº de control: A-6850/6-2019

País solicitante: Argentina

Número de expediente: 2019/64557

Fecha de publicación: 21 de junio de 2019

Última actualización: 21 de junio de 2019



PRÓFUGO BUSCADO PARA UN PROCESO PENAL

Distribución a los medios de comunicación (internet inclusive) del extracto de la notificación publicado en la zona de acceso público del sitio web de INTERPOL: No

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Apellidos: MALATTO
Nombre: Carlos Luis
Sexo: Masculino
Fecha y lugar de nacimiento: 22 de octubre de 1949 - Argentina
Nacionalidad: Argentina (comprobada)
Ocupación: EX-CAPITÁN DEL EJERCITO ARGENTINO
Idiomas que habla: español
Regiones/países a donde pudiera desplazarse: Chile

Documentos de identidad

	Nacionalidad	Tipo	Número	País
1.	Argentina	Número nacional de identidad	8.206.994	Argentina

2. CASO

Exposición de los hechos

Ciudad	País	Fecha
PROVINCIA DE SAN JUAN	Argentina	Del 1 de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1978

Exposición de los hechos

SE LE IMPUTA AL BUSCADO MALATTO SU PARTICIPACIÓN COMO CO-AUTOR DE LOS HECHOS COMETIDOS EN LA LUCHA ANTISUBVERSIVA IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO DE FACTO DE LA ULTIMA DICTADURA MILITAR EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LOS QUE CONSISTÍAN EN PRIVACIONES ILEGALES DE LA LIBERTAD, ASOCIACIONES ILÍCITAS, TORMENTOS AGRAVADOS CON LESIONES GRAVES, PRIVACIONES ILEGALES DE LA LIBERTAD SEGUIDA DE MUERTE Y HOMICIDIO AGRAVADOS, ORDENÁNDOSE CONSECUENTEMENTE SU CAPTURA INTERNACIONAL.

PRÓFUGO BUSCADO PARA UN PROCESO PENAL

ORDEN DE DETENCIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL 1/1

Calificación del delito: VIOLACIÓN DE DOMICILIO, ASOCIACIÓN ILÍCITA, PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD SEGUIDA DE MUERTE, TORMENTOS AGRAVADOS Y HOMICIDIO AGRAVADO.

Referencias de las

disposiciones de la legislación

penal que reprimen el delito: ARTÍCULOS 151, 144 BIS, 142 INCISO 1º Y 5º, 144 TER PRIMER PÁRRAFO Y ULTIMA PARTE, 80 INCISO 7, 89, 90 Y 210 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO PENAL ARGENTINO.

Pena máxima aplicable: Años: 25

Orden de detención o resolución judicial equivalente

Número	Fecha de expedición	Expedida o dictada por	País
NROS. 4943- 6204 Y 6841	15 de agosto de 2011	JUZ. FED. Nº 2 DE LA PROV. DE SAN JUAN	Argentina

Firmante (nombre y apellidos): DR. LEPOLDO RAGO GALLO

¿Dispone la Secretaría General de una copia de la orden de detención en el idioma del país solicitante? No

3. MEDIDAS QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CASO DE LOCALIZAR A ESTA PERSONA

LOCALIZAR Y DETENER CON MIRAS A SU EXTRADICIÓN:

Se dan garantías de que se solicitará la extradición al ser detenida la persona, de conformidad con la legislación nacional aplicable y con los tratados bilaterales y multilaterales pertinentes.

DETENCIÓN PREVENTIVA:

Esta solicitud debe ser tratada como una solicitud oficial de detención preventiva. Rogamos procedan a la detención preventiva, de conformidad con la legislación nacional aplicable y con los tratados bilaterales y multilaterales pertinentes.

Avísese inmediatamente a la OCN BUENOS AIRES Argentina (referencia de la OCN: AG-39293-UDI-G9-ACH del 14 de junio de 2019) y a la Secretaría General de la OIPC-INTERPOL en caso de localizar a esta persona.